ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR DEL CORREGIMIENTO DE COSTILLA MUNICIPIO DE PELAYA CESAR

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la I.E. ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

La Institución Educativa Ernestina Castro de Aguilar del corregimiento de Costilla, municipio de Pelaya, Cesar, para el desarrollo de sus actividades administrativas, académicas y pedagógicas, requiere contar con equipos de cómputo e impresoras en adecuadas condiciones de funcionamiento, toda vez que estos elementos constituyen herramientas fundamentales para la gestión institucional, el procesamiento y almacenamiento de información, la elaboración de documentos, el desarrollo de actividades académicas, la comunicación institucional y el cumplimiento oportuno de las diferentes obligaciones administrativas.
Con el uso permanente de los equipos tecnológicos se presenta un desgaste natural de sus componentes, así como la posibilidad de fallas de hardware, problemas de software, acumulación de archivos, errores de configuración, fallas de impresión, deterioro de componentes y demás situaciones que pueden afectar su correcto funcionamiento. Estas circunstancias pueden generar interrupciones en las actividades institucionales, retrasos en los procesos administrativos y dificultades para el desarrollo normal de las actividades académicas.
En este sentido, se hace necesario realizar un mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo e impresoras de la Institución Educativa, con el propósito de conservarlos en condiciones adecuadas de operación, prevenir fallas, detectar oportunamente posibles daños, corregir las averías que se presenten y prolongar la vida útil de los equipos.
El mantenimiento preventivo permitirá efectuar labores de revisión, limpieza, diagnóstico, optimización y verificación de los componentes físicos y lógicos de los equipos, contribuyendo a disminuir la ocurrencia de fallas y a mantener un adecuado rendimiento. Por su parte, el mantenimiento correctivo permitirá atender las fallas que se presenten durante la operación de los equipos, procurando su recuperación y puesta en funcionamiento en el menor tiempo posible, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas correspondientes.

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

La ausencia de un servicio de mantenimiento oportuno puede ocasionar daños mayores, disminución de la vida útil de los equipos y afectación en la continuidad de los procesos administrativos y académicos de la institución. Por lo anterior, resulta necesario garantizar la disponibilidad y funcionalidad de estas herramientas tecnológicas.

En consecuencia, la Institución Educativa Ernestina Castro de Aguilar requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras, de conformidad con las necesidades identificadas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y contribuir al normal desarrollo de las actividades administrativas, académicas y pedagógicas de la institución.

OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR DEL CORREGIMIENTO DE COSTILLA MUNICIPIO DE PELAYA CESAR

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: .

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la I.E. ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:

DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

PRECIOS DEL MERCADO:

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

5. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	81112307	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS.	1.0	SERVICIO

6. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modaliad de Regimen Especial con el CDP No.D2026-00019 del 21 de Septiembre del 2026 afectando en el rubro numero 2.1.2.02.02.008.08 denominado MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS (fuente:02 ,item gasto: 27) por valor de $2,500,000..

7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de PELAYA - CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

8. PLAZO PARA LA EJECUCION:

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado SEIS (6) DIAS CALENDARIO HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE 2026., contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO:

el valor total del contrato a la terminación de este, una vez haya recibido el objeto contratado a plena satisfacción por parte del Supervisor y a su vez la presentación del informe de actividades y la

correspondiente factura electrónica, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento del respectivo pago..

10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Regimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de servicio en su orden se tipificarón, estimarón y asignarón los siguientes riesgos previsibles por la I.E. ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR de PELAYA - CESAR

MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION

13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.($2,500,000.00) M/CTE

14 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de MELVIS OVIEDO GELVIS, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13;

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Decreto1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL:

* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista
* Certificado de Existencia y Representación Legal - Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique)
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas - Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* RUT vigente.
* Sistema de Seguridad Social Integral - afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).
* Certificacion REDAM (registro deudores alimentarios morosos)
* Certificación delitos sexuales.
* Certificado de idoneidad

PERSONA JURIDICA:

* RUT vigente
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal
* Certificado de Existencia y Representación Legal - Cámara de Comercio vigente
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
* Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas - Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* RUT vigente.
* Sistema de Seguridad Social Integral - afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación

la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).
* Certificado de idoneidad

16. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL. Revisada la planta de personal. Se encontró que no hay personal para realizar dicha actividad, por tal motivo se recomienda hacer un contrato de prestacion de servicios.

17. GARANTIAS. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la I.E. ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR del Municipio de PELAYA, En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

El presente soporte se elabora a los 21 del Mes de Septiembre de 2026, en el Municipio de PELAYA (CESAR).

MELVIS OVIEDO GELVIS
RECTOR